

17-8-24

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
Depto. Judicial
F: I. 1003
RCC/mcv

ORD. Nº 2518

ANT.: 1) Su Memo s/n de fecha 30.07.93.
2) Ord. Nº 200, de fecha 05.08.93, Seremi XII Región.

MAT.: Remite documento que indica.

SANTIAGO, 10 AGO 1993

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **93/16038**

A: **11 AGO 93**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A: SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- 1.- Acuso recibo de su Memo indicado en el Nº 1) del epígrafe, mediante el cual se solicita la opinión del suscrito sobre una carta de don Carlos Maximiliano Neira Muñoz, quien ha solicitado una audiencia con S.E. el Presidente de la República.
- 2.- Sobre el particular, cumplo con remitir fotocopia del oficio señalado en el Nº 2) de los antecedentes, mediante el cual el Sr. Seremi de Justicia de la XII Región hace una pormenorizada relación de las actuaciones que dieron origen a la solicitud de audiencia por parte de la persona antes individualizada.

Saluda atentamente a Ud.,


FRANCISCO CUMPLIDO CERCEDA
Ministro de Justicia



- Distribución
- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
 - División Judicial
 - Of. de Partes y Archivo

PALACIO DE LA MONEDA

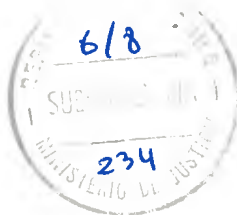
M 10 AGO 93 M

RECEPCION DE DOCUMENTOS

88/9



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Secretaría Ministerial XII Región



ORD : N° 2007

ANT : Memorandum SR. Jefe de Gabinete

MAT : INFORMA.- /

PUNTA ARENAS, 05. AGO. 1993

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
 XIIa. REGION "MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA
 DON FRANCISCO CUMPLIDO C.

En relación al Memorandum de fecha 3 de Agosto, del Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario mediante el cual solicita informe sobre el contenido de la presentación efectuada a S.E., el Presidente de la República efectuada por don CARLOS MAXIMILIANO NEIRA MUÑOZ, Oficial Tercero de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, en Comisión de Servicios en la I. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, desde el 31 de Octubre de 1991, en la cual entre otros, formula cargos en mi contra de ataques personales relativos a la solicitud de requerimiento al Sr. Intendente de la XIIa. Región, por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, me permito informar a US., lo siguiente:

- 1.- Que el día 20 de Julio de 1993, en el Diario La Prensa de esta ciudad, apareció como titular la información de "SOLICITUD DE REQUERIMIENTO CONTRA INTENDENTE". Por infracción a la Ley de Seguridad del Estado. En sus páginas interiores señalaba que tal solicitud era requerida por don CARLOS MAXIMILIANO NEIRA MUÑOZ, Oficial Tercero de la I. Corte de Apelaciones. Al día siguiente el mismo Diario transcribía el texto de la solicitud. Efectuadas las indagaciones, se determinó que el propio Sr. Neira Muñoz había hecho llegar al Diario y a otros medios de comunicación copia de su solicitud.
- 2.- Por Expresas instrucciones del Sr. Intendente, solicité audiencia al Sr. Presidente de la I. Corte de Apelaciones para expresarle su malestar y pedirle adoptara las medidas que estimare pertinentes y que en relación a la actuación del Sr. Neira procedieran, ya que con ello habría infringido los N°s. 1 y 2 del art. 323 del Código Orgánico de Tribunales en relación con lo dispuesto en el art. 2 letra e) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. El Sr. Presidente de la I. Corte consideró de suma gravedad e inusual lo obrado por el funcionario Sr. Neira y ordenó la apertura de un Expediente Administrativo.

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Secretaría Ministerial XII Región

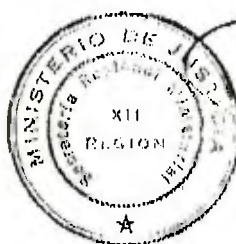
//

- 3.- En la misma audiencia entregué al Sr. Presidente del Tribunal copia de la petición de requerimiento, previamente solicitada al Sr. Ministro del Interior ya que solo se conocía la información a través de los medios de comunicación. Asimismo entregué al Sr. Presidente un Certificado extendido por el Notario Sr. José Vergara Villarroel de adhesión del funcionario judicial Sr. Neira a la candidatura Presidencial de don José Piñera Echeñique, la que el suscrito había solicitado previamente al Sr. Notario por parecerle improcedente en relación a lo dispuesto en el N° 2 del art. 323 del Código Orgánico de Tribunales. Por lo demás el listado de adhesión se exhibía públicamente en una pared interior de la Notaría.
- 4.- No es efectivo que el Secretario Regional Ministerial de Justicia hubiera encabezado ataque alguno en contra de dicho funcionario judicial - más bien mi actuación obedeció a precisas instrucciones del Sr. Intendente a fin que los superiores jerárquicos del funcionario aludido adopten las medidas que estimaran pertinentes.
- 5.- Desde que asumí como Secretario Regional Ministerial de Justicia de la XIIa. Región, he mantenido siempre cordiales relaciones con el Poder Judicial, sin que ninguna de mis actuaciones hubieran significado distanciamiento o quejas de dicho Poder del Estado.
- 6.- Con posterioridad a la audiencia con el Sr. Presidente de la I. Corte concluyó mi actuación en esta molesta situación habiéndome informado reservadamente que la I. Corte adoptó en contra del Sr. Neira la medida disciplinaria de amonestación grave por escrito y el término de su Comisión de Servicios, sin que esta sanción se haya divulgado por ningún medio.
- 7.- De todo lo obrado al respecto, el Sr. Intendente Regional informó al Sr. Ministro del Interior y a su Excelencia el Sr. Presidente de la República.
- 8.- La divulgación pública de la petición de requerimiento a los medios de comunicación obedeció a propia iniciativa del Sr. Neira y posteriores comentarios a la Prensa donde dió original interpretación a declaraciones sobre asuntos de política contingente Regional efectuada por el Sr. Intendente, las que a su juicio constituirían infracción a la Ley 12.927, sobre Seguridad del Estado.

a US.,

Es cuanto puedo informar

DISTRIBUCION :
 1.- Sr. Ministro de Justicia
 2.- Archivo



JOAN VIVAR IRIBE
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE JUSTICIA XII REGION

96/16038

10 AGO 1993



CBE 93/15078

Señor
Francisco Cumplido C.
Ministro de Justicia
Presente

De mi consideración:

Hemos recibido una petición de audiencia a S.E. el Presidente de la República de don Carlos Maximiliano Neira Muñoz.

Dado que el Presidente no puede atender esta solicitud y que ella se relaciona con asuntos que competen a su área de trabajo, me ha solicitado que le remita a usted los antecedentes para su oportuna atención.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor de S.E.

Santiago, Agosto 12 de 1993.

CBE/MTO/mpd



CBE 93/15078

Señor
Carlos Maximiliano Neira Muñoz
Presente

De mi consideración:

Por la presente acuso recibo de su petición de audiencia con S.E. el Presidente de la República.

Por especial encargo de S.E., debo comunicarle que no le es posible recibirlo personalmente, pero que considerando importante conocer sus inquietudes y planteamientos, estos se le han remitido, para su oportuna acogida, al Sr. Francisco Cumplido, Ministro de Justicia quien tiene bajo su ámbito de responsabilidades los temas que a usted le preocupan.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'M. Trivelli Oyarzun'.

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor de S.E.

Santiago, Agosto 12 de 1993.

CBE/MTO/mpd